

**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE NOTIFICADOR/A, DE FORMA INTERINA.

Vista el acta del tribunal del proceso selectivo de una plaza de notificador/a, de forma interina, de fecha 12 de noviembre de 2021 en la cual se recoge la corrección del examen celebrado el pasado 10 de noviembre de 2021, que forma parte de la fase de oposición de este proceso selectivo, quedan resultantes las siguientes calificaciones provisionales:

N.º IDENT.	TIPO TEST	CASO PRÁCTICO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
151	4,21	5,25	9,46
152	1,97	-	NO APTO
153	1,37	-	NO APTO
154	5,4	6,5	11,9
155	6,16	5,5	11,66
156	5,41	0	NO APTO
157	1,22	-	NO APTO
158	2,71	-	NO APTO
159	4,36	2,5	NO APTO
160	6,61	5,5	12,11
161	1,22	-	NO APTO
162	2,86	-	NO APTO
163	4,21	3,25	NO APTO
164	3,61	0,75	NO APTO
165	1,22	-	NO APTO
166	4,96	0	NO APTO
167	2,42	-	NO APTO
168	6,75	5,75	12,5
169	4,06	2,75	NO APTO
170	5,41	1,25	NO APTO
174	2,57	-	NO APTO
175	2,26	-	NO APTO

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	DTBGq+5l9PDCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Navarro Sanchez	Firmado	15/11/2021 14:24:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DTBGq+5l9PDCWII4rV8EQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

De la tabla de calificaciones arriba indicada puede observarse que a los aspirantes que no han alcanzado el mínimo en el test (3,5 puntos) no se le ha llegado a corregir el supuesto práctico.

Como nota aclaratoria, la nota del tipo test se obtiene: sumando 1 punto por cada respuesta correcta, restando 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta, (las blancas ni suman ni restan) y a este número resultante, se le aplica una regla de tres para obtener el total del valor del tipo test (9 puntos) de donde si tuviese las 20 respuestas correctas tendría un 9.

Recordamos que para superar la fase de oposición era necesario obtener como mínimo 3,5 puntos en cada una de las partes (tipo test y supuesto práctico) tal y cómo se publicó en la resolución de Alcaldía 2058/2021 de 22 de octubre de 2021.

Contra el presente acuerdo podrán presentarse alegaciones en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios electrónico, así como en la página web municipal.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, las calificaciones contenidas en el presente acuerdo, se elevarán automáticamente a definitivas; procediéndose por el Tribunal a la baremación de la fase de concurso de aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición.

Todo lo cual lo firma la Sra. Presidenta del Tribunal.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital abajo reseñada.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	DTBGq+5l9PDCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Navarro Sanchez	Firmado	15/11/2021 14:24:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DTBGq+5l9PDCWII4rV8EQ==		

